

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL DE LA COMARCA “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS” CELEBRADA EL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

Presidente:

D. Manuel Alquezar Burillo.

Consejeros:

D. Ovidio Ortín Albalate

D. Manuel Fabián Vidal

D. Jose Antonio Masegosa Parra.

D. Francisco Gregorio Villuendas Muniesa.

D^a. Deborah Martínez Montero.

D. Ángel Manuel Calzada Pradas.

Dña. Ana Cristina Pérez García

Dña. Sofía Ciercoles Bielsa

D. Miguel Ángel Ginés Villanueva

D. José García Amaya

D. Juan Andres Ciercoles Bielsa.

D^a. Esperanza Lázaro Blasco.

D. Jose Maria Sanz Burillo.

D. Joaquín Noe Serrano.

D^a. M^a. Jose Serrano Calvo.

D. Jose Manuel Salvador Minguillon.

D^a. Davinia Teresa Gallego Pérez.

D. Raúl Lázaro Lázaro

AUSENTES

D. Alberto Pérez Rodríguez

D. Miguel Aranda Martín

D. Higinio de la Iglesia Sánchez.

D. Pedro Joaquín Millán Campanales

D. Carlos Abad Romeú.

En Andorra, a treinta de mayo de dos mil trece, siendo las 17:30 horas, en el salón de Actos de la Comarca de Andorra Sierra de Arcos, se reúnen los Sres. Consejeros Comarcales, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido legalmente citados.

Comparecen los Sres. Consejeros que se relacionan al margen.

Actúa como Secretaria Dña. Blanca Prieto Suárez-Barcena, que da fe del acto.

Y habiendo quórum suficiente para la válida constitución del Consejo en primera convocatoria se adoptan seguidamente los siguientes acuerdos:

1.- Lectura y Aprobación, si Procede, del Acta de las Sesiones anteriores de veintiuno de marzo de dos mil trece .

Pregunta el Sr. Presidente si alguno de los presentes desea formular algún reparo al acta del Consejo Comarcal distribuida entre los Sres. Consejeros junto con el orden del día de la presente.

No existiendo ningún reparo se procede a :

Aprobar el acta de la sesión anterior del Consejo Comarcal Ordinaria de veintiuno (21) de marzo (03) de dos mil trece (2013).

2.- Dar cuenta de Decretos de Presidencia 17 al 42 de 2013 .

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

43/2013	Concesión ayuda de urgencia ADRM	12/03/2013
44/2013	Concesión ayuda de urgencia EC	12/03/2013
45/2013	Concesión ayuda de urgencia CM	12/03/2013
46/2013	Concesión ayuda de Urgencia, FRAJ	13/03/2013
47/2013	Convocatoria Consejo Comarcal 21.03.13	15/03/2013
48/2013	Declarar creditos no disponibles.	21/03/2013
49/2013	Concesion ayuda de urgencia DHOZ	21/03/2013
50/2013	Concesion ayuda urgencia IO	21/03/2013
51/2013	Concesion ayuda de urgencia IO	21/03/2013
52/2013	Concesión plaza SAD –JMRM-	22/03/2013
53/2013	Concesión ayuda de urgencia ORF	22/03/2013
54/2013	Concesión ayuda de urgencia AP	22/03/2013
55/2013	Concesión ayuda de urgencia JLR	22/03/2013
56/2013	Concesión ayuda de urgencia AIL	22/03/2013
57/2013	Concesión ayuda de urgencia MCAG	22/03/2013
58/2013	Modificación cuota SAD	25/03/2013
59/2013	Apertura bar Oasis 2.0	26/03/2013
60/2013	Concesión ayuda de urgencia MIQP	27/03/2013
61/2013	Concesión ayuda de urgencia AVL	03/04/2013
62/2013	Tribunal, Fecha y adm provisionales SAD, SED, Aux	04/04/2013

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

Transp.

63/2013	Convocatoria Junta de Gobierno	05/04/2013
64/2013	Concesión de SAD FBT	10/04/2013
65/2013	Concesión Ayuda de Urgencia SP	10/04/2013
66/2013	Concesión Ayuda de Urgencia EDV	10/04/2013
67/2013	Concesión ayuda de urgencia AT	10/04/2013
68/2013	Concesión plaza de SAD JRG	12/04/2013
69/2013	Concesión ayuda de urgencia, NEB	12/04/2013
70/2013	Designar respde comunicación con la Camara de cuentas	12/04/2013
71/2013	Concesión de ayuda de Urgencia de JVM	15/04/2013
72/2013	Tribunal, Fecha y adm provisionales Guia Turismo.	15/04/2013
73/2013	Cambio de titularidad mas que tapas	18/04/2013
74/2013	Nombrar Miembro J.G	18/04/2013
75/2013	Convocar JG Jueves 25 abril	19/04/2013
76/2013	Cambio Titularidad Bar Manhattan	19/04/2013
77/2013	Contratación Sustituto SAD INAEM agot bolsa de trabajo	19/04/2013
78/2013	Concesión Ayuda de Urgencia AM	19/04/3013
79/2013	Concesión Ayuda de Urgencia SPD	19/04/2013
80/2013	Concesión Ayuda de Urgencia ARM	19/04/2013
81/2013	Concesión Ayuda de Urgencia CEK	19/04/2013

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

82/2013	Concesión Ayuda de Urgencia JLR	19/04/2013
83/2013	Concesión Ayuda de Urgencia AGP	19/04/2013
84/2013	Concesión Ayuda de Urgencia FA	22/04/2013
85/2013	Concesión Ayuda de Urgencia JJPM	22/04/2013
86/2013	Lista definitiva de Admitidos y excluidos Ayud. Domicilio	24/04/2013
87/2013	Lista definitiva admitidos Bolsa Guia Turismo	02/05/2013
88/2013	Autorización acampada Aragón Caravaning club	03/05/2013
89/2013	Concesión Ayuda de Urgencia JAGA	03/05/2013
90/2013	Convocatoria JG 9 de mayo de 2013	03/05/2013
91/2013	Liquidación Presupuesto 2012	07/05/2013
92/2012	2º listado definitivo admitidos Bolsa Guías de turismo	08/05/2013
93/2013	Tribunal, Fecha y adm provisionales Informático Interino	08/05/2013
94/2013	Concesión ayuda de Urgencia NSG	10/05/2013
95/2013	Concesión ayuda de urgencia NEG	10/05/2013
96/2013	Concesión ayuda de Urgencia LT	10/05/2013
97/2013	Concesión ayuda de Urgencia SPD	13/05/2013
98/2013	Concesión de ayuda de urgencia JERA	13/2013
99/2013	Concesión de ayuda de urgencia de LPA	14/05/2013
100/2013	Concesión de ayuda de urgencia RAM	15/05/2013

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

101/2013	Concesión de ayuda de urgencia DAV	15/05/2013
102/2013	Concesión de ayuda de urgencia BDR	15/05/2013
103/2013	Pago asistencias tribunales Bolsa SAD y Guía Turismo.	16/05/2013
104/2013	Convocatoria Comisión de Hacienda jueves 23 a las 18 horas	17/05/2013
105/2013	Convocatoria Junta de Gobierno Jueves 23 a las 20 horas	17/05/2013

3.- Dar cuenta de la Aprobación de la Liquidación del Ejercicio 2012.

Se da cuenta de forma específica al Consejo Comarcal del Decreto de Presidencia aprobatorio de la Liquidación del 2012 , Decreto nº 91 de 2013 de 7 de mayo de 2013.

"Visto que con fecha 3 de mayo de 2013, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012.

Visto que con fecha 3 de mayo de 2013, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y del Cumplimiento de la Regla de Gasto.

Visto que con fecha 6 de mayo de 2013, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2012.

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	2.151.999,68	1.905.741,80	
b) Otras operaciones no financieras	99.120,00	191.675,67	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	2.251.119,68	2.097.417,47	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	2.251.119,68	2.097.417,47	153.702,21
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			88.717,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			242.419,21

Remanente de Tesorería	Importe
1. (+) Fondos Líquidos	677.192,58
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	243.617,57
- (+) del Presupuesto corriente	120.865,23
- (+) del Presupuesto cerrado	76.693,11
- (+) de operaciones no presupuestarias	46.079,23
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	20,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	462.389,41
- (+) del Presupuesto corriente	164.414,35
- (+) del Presupuesto cerrado	265.681,89
- (+) de operaciones no presupuestarias	32.410,40
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	117,23
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)	458.420,74
II. Saldos de dudoso cobro	0,00
III. Exceso de financiación afectada	0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	458.420,74

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

SEGUNDO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	2.337.662,19
Modificaciones de créditos	122.524,67
Créditos definitivos	2.460.186,86
Gastos Comprometidos	2.097.911,35
Obligaciones reconocidas netas	2.097.417,47
Pagos realizados	1.933.003,12
Obligaciones pendientes de pago	164.414,35
Remanentes de crédito	362.769,39

TERCERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	2.337.662,19
Modificaciones de previsiones	122.524,67
Previsiones definitivas	2.460.186,86
Derechos reconocidos netos	2.251.119,68
Recaudación neta	2.130.254,45
Derechos pendientes de cobro	120.865,23
Exceso previsiones	209.067,18

CUARTO. Dar cuenta al Consejo Comarcal la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

QUINTO. *Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.*"

4.- Aprobación si Procede del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de Andorra Sierra de Arcos para la determinación del destino de determinados fondos de la sección

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

26, para contribuir a la vertebración del territorio en 2013.

Vista la propuesta de Convenio presentada por el Gobierno de Aragón;
Visto el Informe Favorable de la Comisión de Hacienda de 23 de mayo de 2013;

Se propone al Consejo Comarcal la Adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de Andorra Sierra de Arcos para la determinación del destino de determinados fondos de la sección 26, para contribuir a la vertebración del territorio en 2013, por un importe de 442.813,68€ .

2.- Facultar al Presidente de la Comarca, D. Manuel Alquezar Burillo, para la firma del Convenio y aquellos documentos necesarios para llevar a efecto el presente acuerdo.

3.- Designar como miembros de la Comisión de Seguimiento del Convenio a D. Manuel Alquezar Burillo y a D. Ovidio Ortín Albalte.

3.- Trasladar el acuerdo al Gobierno de Aragón.

Toma la palabra D. Manuel Alquezar Burillo, Presidente de la Comarca de Andorra Sierra de Arcos , comenta que no es de su gusto que se financie la Comarca por medio de Convenio, disgusto que comparte con todos los Presidentes Comarcales, no porque ello sea malo sino porque nos obliga a asjustrarnos a lo firmado y nos da más carga administrativa puesto que nos obliga a justificar el destino de los fondos. Aunque no nos impone nuevas competencias sino asumir las ya transferidas a la hora de financiar las escuelas municipales de primer grado de infantil, lo que lastra los numeros inicialmente aprobados por el consejo comarcal en el Presupuesto puesto que ello implica que de los 442.813,68€ se ha de destinar 64.000€ a financiar la E IM La Malena, aunque se espera paliar en parte esos 64.000€ con cargo a los 4 convenios que financian a los Servicios Sociales y que no se incluyeron en el Presupuestos como son el del Centro de Atención a la Mujer, Centro de Drogodependencias, el de Refuerzo del 4ª trabajador Social. A mediados de junio será necesario realizar un Consejo Comarcal Extraordinario para reajustar los creditos a la financiación de la EIM La Malena. Quiere dejar claro que en esta negociación con el Gobierno de Aragón, no ha existido color Político a la hora de defender los intereses de la Comarca y que desde la FAMCP se ha emplazado a crear una comisión para el estudio de las formulas de financiación de las Comarcas.

Toma la Palabra D, Jose Manuel Salvador Minguillon, portavoz de CHA y declara que bienvenido sea el convenio, pero precisamente las explicaciones del Presidente fundamentan su decisión de abstenerse en la votación tanto en lo referente a tener que tocar el Remanente de Tesorería como en el sentido de los Créditos que se han tenido que declarar como no disponibles..

Toma la palabra D.Juan Andres Ciercoles Bielsa, portavoz del PAR y declara que votara a favor del Convenio.

Toma la Palabra Dª. Ana Cristina Perez Garcia, portavoz de IU, explica que ha reconsiderado su sentido del voto en relación al emitido en la Comisión de Hacienda puesto que el Convenio que aqui se aprueba no financia suficientemente los servicios ni la perdida de poder adquisitivo que has sufrido las Comarcas desde el 2008. Además reduce las partidas de las Escuelas Municipales, puesto que el Ayuntamiento de Andorra ha pasado de percibir al rededor de 125 mil € en el 2011 a 74 mil € en el 2014 y 64 mil € que se porpone en el actual ejercicio económico. Y además del aumento de burocracia que supone que el Ayuntamiento tenga que justificar a la Comarca el dinero de las Guarderías y que la Comarca tenga que justificar a la DGA lo que le ha justificado el Ayuntamiento. Además tampoco se queda nada claro en que consiste la obligación anti incendios. Por todo ello y por que no queremos imposibilitar la adopción del

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

acuerdo porque esta Comarca no tiene la culpa de los despropósitos del Gobierno de Aragón. Porque por medio de este Convenio se convierte a los Presidentes y equipos de Gobierno de las Comarcas en cómplices del Gobierno de Aragón, en delegados de la DGA, por todo ello IU se abstendrá.

Toma la palabra D^e. Angel Calzada Pradas, portavoz del PSOE y declara que ya era hora de que llegara el Convenio, aunque la distribución del dinero es muy ambigua, solo parece claro que hay que aportar financiación a las escuelas infantiles. Esta de acuerdo en que no es la mejor forma de financiación pero es lo que ha decidido política territorial. Además se cuestiona la competencia de las Escuelas infantiles por la puerta trasera, dado que es una competencia que hasta ahora no teníamos y ahora hemos de empezar a financiar, aunque desde nuestro grupo político se defiende que quien debe financiar dichas escuelas ha de ser el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón. Además este ser el mensajero en la transmisión de los fondos implica un aumento excesivo de la burocracia. Dado que la abstención del PSOE no imposibilita que el presente acuerdo salga adelante, el PSOE se abstendrá.

Toma la palabra el Presidente comarcal, y agradece el tono del debate, reconoce que este convenio ha sido en mayor o menor medida criticado por todos. Explica que las Escuelas infantiles ya eran una transferencia consumada aunque no se asumía. Ahora solo actuaremos como correa de transmisión de fondos y de justificaciones. Decir que existe una pequeña controversia entre el Ayuntamiento y DGA sobre las cuantías del convenio puesto que la DGA solo reconoce 4 vías cuando son 5. Al extraer estos 64 mil euros nos queda un pequeño agujero entre los gastos que hemos de reconocer y los ingresos que los financian, decir que dado que se pensaba que la financiación por convenio iba a tener como efecto que los convenios de Drogas, Mujer, Inmigración y Refuerzo del SSBB no se firmarían y dado que se tiene constancia de que al menos el de Mujer y el de refuerzo si que se van a firmar. No se tendrá que suplementar por el total del gasto de las guarderías que no viene inicialmente financiado en el Presupuesto.

Cerrado el turno de deliberación, por el Sr. Presidente, se ordena se someta a votación ordinaria el presente punto del orden del día, con el voto a favor del resultado de la abstención de la CHA, IU y PSOE y los votos a favor del PP y PAR, por lo que el Consejo Comarcal, previa deliberación y votación ordinaria, por mayoría simple del número legal de miembros de la misma, aprueba la transcrita propuesta.

5.- Aprobación si Procede de Declaración de Créditos no disponibles.

Visto el informe de Secretaría Intervención relativo a la no disponibilidad de los Créditos sufragados con los ingresos de la partida a Conveniar del Gobierno de Aragón, que asciende a 442.813,68€.

Visto que los ingresos finalistas sufragan gastos de funcionamiento esenciales de los servicios sociales, imprescindibles para la prestación de dicho servicio esencial;

Visto que hay gastos previstos en el presupuesto que no afectan a servicios esenciales.

Visto que hay ingresos que se pueden considerar como firmes dado que ya han llegado los convenios que los avalan y que los mismos no se presupuestaron inicialmente en los ingresos

Se propone al Consejo Comarcal Adoptar el siguiente acuerdo

Primero:

Declarar los siguientes créditos como no disponibles hasta que se firmen los Convenios relativos a los 442.813,68€, pero teniendo en cuenta que no se tiene que retener hasta dicha cuantía, sino deducir los nuevos compromisos de ingresos firmes del IAM 7,616€ y 27.600€ del 4º Trabajador Social, por lo tanto se

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

ha de retener 404.497,78€

Orgánica:	Programa	Económica	Concepto	cuantía
01	912	47900	SUBVENCIONES DE PRESIDENCIA	500,00
02	231	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	354,00
02	912	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.900,00
02	912	23300	Transferencias a grupos políticos	34.200,00
03	334	22619	PROGRAMA CAMPAÑA COMARCAL DE CULTURA	3.000,00
03	334	22624	PROGRAMA FOLLETO CULTURAL INFORMATIVO	7.000,00
03	334	22625	PROGRAMA ACTIVIDADES CULTURALES	0,00
03	334	22699	MANTENIMIENTO POZO DE SAN JUAN	2.000,00
03	334	46201	A PATRONATO DE CULTURA DE ANDORRA	27.000,00
03	334	46208	A BIBLIOTECAS Y PUNTOS DE LECTURA	14.000,00
03	334	46209	Biblioteca Comarcal	7.000,00
03	334	46213	CIRCUITO ARTES ESCÉNICAS PROVINCIA DE TERUEL	6.500,00
03	334	48001	CONVENIO COLABORACIÓN CELAN	1.500,00
03	334	48916	PLAN SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES CULTURALES	6.000,00
04	432	21201	MANTENIMIENTO CASETA TURISMO	300,00
04	432	47900	Feria LAKUERTER	3.000,00
04	432	48905	TAMBOR Y BOMBO	1.000,00
05	414	22614	PROGRAMA AGENDA 21 Y DESARROLLO SOSTENIBLE	500,00
05	414	22628	PROGRAMA JORNADA SOLANA Y UMBRIA	1.200,00
05	414	22799	Programa Participación Ciudadana	1.500,00
07	231	21000	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES PUEBLOS. ATADI	5.000,00
07	231	46200	Sostenimiento Residencias Municipales	46.000,00
07	231	48002	Becas Comedor y Libros	3.000,00
07	231	48907	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	14.000,00
07	231	48910	A ASAPS	4.500,00
07	231	48911	A ABATAR	2.500,00
07	231	48912	A ATADI	8.000,00
07	231	48913	Programa Subvnc. Asc. Acción social y 3ª Edad	7.000,00
07	231	48915	Cruz Roja .OFICINA DE ATENCIÓN INMIGRANTES	3.000,00
07	231	48917	Programa Subvención Donantes de Sangre	1.000,00
09	341	46202	A PATRONATO DEPORTES ANDORRA	27.000,00
09	341	48002	Subv Asociaciones Deportivas	2.000,00
09	341	48003	Colaboraciones eventos deportivos	1.600,00
10	162	46200	PUNTO LIMPIO AYUNTAMIENTO ANDORRA	4.000,00
10	162	46600	Agrupación nº 7	21.087,09
		TOTAL		268.141,09

Segundo.- Dado que no se puede retener hasta los 404,497,78€, pero teniendo en cuenta que dichos convenios llegaran y que hasta que los mismos lleguen de la ejecución del presupuesto no será necesario

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

gastarlos, dar orden a Secretaria Intervención para que solo se retengan las partidas arriba reseñadas.

Toma la Palabra el Presidente y declara que hasta que no se firme el convenio, cosa que ocurrirá el 31 de mayo y se realicen las modificaciones presupuestarias, no se podrá desbloquear el credito, lo más probable es que se convoque un Consejo Comarcal Extraordinario para junio y se aprueben tanto el desbloqueo de dichos créditos como las modificaciones presupuestarias.

Toma la Palabra D. Jose Manuel Salvador Minguillon, portavoz de la CHA y declara que relaciona su voto al presente asunto al anterior punto del orden del día, quiere destacar que entre los creditos aquí retenidos y por el efecto del convenio se aprueban en este Consejo Comarcal las bases de las subvenciones pero las mismas no pueden salir hasta que se libere el crédito y por lo tanto se abstendrá.

Toma la palabra D. Juan Andres Ciercoles Bielsa, portavoz del PAR y declara que votará a favor.

Toma la palabra D^a. Ana Cristina Perez Gracia, portavoz de IU, declara que no se puede tener la financiación de una administración local pendiente de la firma de un Convenio que es necesario fijar una financiación adecuada para las Comarcas, para poder desarrollar sus competencias. Espera que pronto se pueda disponer de dichas cantidades y declara que IU votará a favor.

Toma la palabra D. Ángel Calzada Pradas, portavoz del PSOE. Declara que es necesario trabajar para una forma de financiación adecuada a las Comarcas para que a principios de año ya sepa con que fuentes de financiación cuenta y así poder distribuir sus creditos en función de los intereses de la Comarca. En coherencia con el punto anterior se abstendrán.

Cerrado el turno de deliberación, por el Sr. Presidente, se ordena se someta a votación ordinaria el presente punto del orden el día, con el resultado de la abstención de CHA, y PSOE (6 abstenciones) y los votos a favor (14) de, IU(6) PP(6) y PAR (3), por lo que el Consejo Comarcal, previa deliberación y votación ordinaria, por mayoría simple del número legal de miembros de la misma, aprueba la transcrita propuesta.

6.- Aprobación si procede de la Declaración de la Ruta del Tambor y el Bombo como Fiesta de Interés Turístico Internacional.

De acuerdo con la solicitud que nos traslada la Dirección General de Turismo del Gobierno de Aragón, en la que se nos informa de la tramitación del expediente de declaración de Fiesta de Interés Turístico Internacional para la Semana Santa de los pueblos que configuran la Ruta del Tambor y el Bombo, y que ya fue declarada fiesta de Interés Nacional por Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General de Turismo

La Comisión de Hacienda Eleva al Consejo Comarcal el siguiente acuerdo por si procediera su aprobación:

INFORMA

Que a pesar de los cambios experimentados en la Comarca durante la última centuria, sus gentes han sabido preservar sus paisajes, su historia y sus tradiciones. Por encima de todas destaca el

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

estremecedor retumbar de los tambores de Semana Santa. Mezcla de rito religioso, festivo y pagano. Tradición milenaria que se convierte cada año en una sobrecogedora explosión de sonido.

Los tambores y bombos de Andorra, y por tanto su Semana Santa, declarada Fiesta de Interés Turístico Nacional, supone la tradición cultural más importante del calendario festivo de Andorra. Todos y cada uno de los andorranos participan activamente en esta arraigada tradición que año tras año hace que se desplacen hasta nuestra capital comarcal miles de visitantes.

Por lo que a todos los efectos le comunicamos nuestra CONFORMIDAD con la citada propuesta que nos traslada el Gobierno de Aragón, y nuestro APOYO Y ADHESIÓN EXPLÍCITA a esta declaración de la Ruta del Tambor y el Bombo como Fiesta de Interés Turístico Internacional

Se cede la palabra a D^a. Sofia Ciercoles Bielsa, Consejera de IU y Alcaldesa de Andorra, explica que este trámite también se ha cumplido por el Ayuntamiento de Andorra, que es necesario el presente informe para aportarlo al expediente.

Toma la palabra D. Jose Manuel Salvador Minguillon, portavoz de CHA declara que todo lo que sea dar mayor visibilidad a nuestro territorio es bueno por lo tanto votará a favor.

Toma la palabra D. Juan Andres Ciercoles Bielsa, portavoz del Par y declara que votará a favor de la presente propuesta.

Toma la palabra D^a. Ana Cristina Perez García portavoz de IU y declara que votaran a favor.

Toma la palabra D. Angel Calzada Pradas, portavoz del PSOE y declara que votaran a favor.

Cerrado el turno de deliberación, por el Sr. Presidente, se ordena se someta a votación ordinaria el presente punto del orden del día, con el voto a favor del resultado de la unanimidad de todos los presentes, por lo que el Consejo Comarcal, previa deliberación y votación ordinaria, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, aprueba la transcrita propuesta.

7.- Aprobación si procede de la Renuncia al Acta de Consejero de D. Miguel Aranda Martin.

«En esta Comarca tuvo entrada el escrito de D. Miguel Aranda Martin, Consejero de la Comarca de Andorra Sierra de Arcos, el día 27 de marzo de 2013. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en esta Comarca desde que tomó posesión del cargo de Consejero el día 20 de julio de 2011, tras las elecciones de 22 de mayo de 2011. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Consejo Comarcal, es decir, hasta la fecha de hoy.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General,

El Consejo Comarcal de la Comarca de Andorra Sierra de Arcos, acuerda por unanimidad de los asistentes adoptar el siguiente acuerdo.

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de consejero de la Comarca de Andorra Sierra de Arcos que realiza D. Miguel Aranda Martin.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral de Aragón para que remita esta las credenciales de D. Felipe Aznar Blasco, siguiente en la lista publicada en el BOA de 8 de julio de 2013 por

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

Resolución de la Junta Electoral de Aragon de 4 de julio de 2011 por la que se proclama el Consejo Comarcal de la Comarca de Andorra Sierra de Arcos, en virtud de los resultados de las elecciones municipales celebradas el 22 de mayo de 2011, para que pueda tomar posesión de su cargo».

Cerrado el turno de deliberación, por el Sr. Presidente, se ordena se someta a votación ordinaria el presente punto del orden el día, con el resultado de la unanimidad de todos los presentes, por lo que el Consejo Comarcal, previa deliberación y votación ordinaria, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, aprueba la transcrita propuesta.

8.- Aprobación Si procede de las Bases Regulatoras de las Convocatoria de Subvenciones de la Comarca de Andorra Sierra de Arcos.

Vistas las propuestas de Bases de Convocatorias de Subvenciones para las siguientes materias;

Cooperación al Desarrollo
Mantenimiento y Actividades Asociaciones de la Tercera Edad.

Actividades de Cultura, Deportes, Juventud y Acción Social.
Vista la información de Secretaria-Intervención sobre la indisponibilidad de los créditos que sufragan las líneas de subvenciones y por tanto la inexistencia de crédito suficiente y adecuado para sufragar los gastos que aquí se aprueban.

Visto el Informe de la Comisión de Hacienda.

Se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las bases que se recogen en el expediente relativas a las siguientes convocatorias públicas de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

- 1.-Cooperación al Desarrollo
- 2.-Mantenimiento y Actividades Asociaciones de la Tercera Edad.
- 3.-Actividades de Cultura, Deportes, Juventud y Acción Social.

Segundo.- Condicionar la eficacia de este acuerdo a la efectiva disponibilidad de los fondos.

Tercero.- Publicar, una vez sea eficaz este acuerdo, las diferentes convocatorias en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Teruel.

Se cede la palabra a D.Jose Manuel Salvador Minguillon, Portavoz de CHA y consejero de Participación ciudadana. Explica que en Junta de Gobierno al aprobar las justificaciones se ha observado los innumerables problemas que surgen a la hora de justificar y solicitar las subvenciones, por ello desde su consejería, se estimo conveniente realizar un proceso participativo sobre las convocatorias de subvenciones al objeto de simplificar y clarificar las convocatoria, mejorando las bases para ello. Se consigue por medio del presente proceso sacar 3 convocatorias diferenciadas, Cooperación al Desarrollo, 3ª Edad y una unificada de actividades de Cultura, Deportes, Juventud y Acción Social. En el proceso se han implicado ampliamente las asociaciones. Gracias a ese proceso los criterios de adjudicación se les ha dado forma se ha incluido no solo la calidad de la propuesta sino la vida de la asociación que lo solicita.

Toma la palabra D.Juan Andres Ciercoles Bielsa, portavoz del Par y declara que votará a favor de la presente propuesta.

Toma la palabra Dª. Ana cristina Perez García portavoz de IU y declara que votaran a favor,considera que

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

era necesaria esta re fundición y que se realiza un trabajo excepcional desde el area de participación ciudadana y que los talleres a los que asistio la Consejera en persona son fructiferos y enriquecedores.

Toma la palabra D. Angel Calzada Pradas, portavoz del PSOE y declara que se ha ganado en eficiencia y que votaran a favor.

Toma la palabra D.Manuel Alquezar Burillo y declara que se han racionalizado bastante las bases.

Cerrado el turno de deliberación, por el Sr. Presidente, se ordena se someta a votación ordinaria el presente punto del orden el día, con el resultado de la unanimidad de todos los presentes, por lo que el Consejo Comarcal, previa deliberación y votación ordinaria, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, aprueba la transcrita propuesta.

9.- Moción de la Plataforma de Defensa de La Sanidad Pública. (Participación Ciudadana).

Explica el Presidente que por el Procedimiento establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana se presento por parte del Consejero a comisión de Hacienda la moción presentada por la Plataforma en defensa de la Sanidad Pública. Explica también que es la primera vez que se utiliza el presente Tramite.

Se cede la palabra a los integrantes de la plataforma para que procedan a exponer la Moción:

Toma la palabra D. Andres Cucalon, agradece la oportunidad de presentar la moción. Explica que dado al lapso de tiempo transcurrido entre la redacción de la moción y las recientes noticias parte a resultado incierto. Ya que cuando se planteo el escrito se suponía que el Hospital de Alcañiz se iba a construir por medio de una colaboración Publico Privada, y ahora el Gerente del Salud, habla de Concesión de obra pública. Pero apesar de estas noticias el fondo del asunto sigue siendo valido puesto que de lo que se trata es que se deje decidir o al menos debatir a la ciudadanía a la que afecta la construcción del Hospital sobre la formula de licitación / construcción ma más adecuada a los intereses ciudadanos. Esta moción ha sido aprobada por los Ayuntamientos de Oliete, Alloza y Andorra. Se llevo también a Gargallo donde no se aprobo, pero precisamente el motivo por el que no se aprueba, que es el desconocimiento del contenido es lo que motiva su aprobación, puesto que con las diferentes versiones y declaraciones que realizan los cargos politicos con poder sobre este tema, lo unico que se consiguen es confundir y preocupar a los ciudadanos. Nadie se ha dignado a explicar las opciones a los ciudadanos. Por ello la plataforma solicita que se de un tiempo, que se pare por 6 meses la licitación, se den los datos a los ciudadanos y que se les permita debatir sobre un asunto que les afecta directamente y luego transmitir su opición a los ciudadanos. No hay que olvidar que el hospital de Alcañiz tiene 40 años y que la última reforma se realizó hace 23 años. Desde la plataforma no se descallifica ninguna propuesta solo se pide que la solición sea lo más consensuada posible. Y que se tome despues de escuchar y debatir.

DECLARACION INSTITUCIONAL

La Sanidad, junto a la Educación y los Servicios Sociales, son considerados por todos como los servicios públicos esenciales que definen al denominado Estado del Bienestar.

La garantía de acceso de todos los ciudadanos a estos servicios, con independencia de su nivel de renta y origen social, se constituye en el indicador fundamental de la existencia de un Estado Social.

La actual crisis económica ha propiciado una reducción de la aportación pública al sostenimiento de estos servicios en los niveles de extensión que se habían alcanzado y que, sin perjuicio de reconocer su obligada sostenibilidad económica, es causa de preocupación en la ciudadanía.

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

En el Bajo Aragón Histórico, en particular, generan gran preocupación las noticias que llegan a través de diferentes medios sobre la decisión del Gobierno autonómico de acometer la construcción del nuevo Hospital de Alcañiz bajo la fórmula del Contrato de Colaboración entre el Sector Público y el Sector Privado (CCPP).

Reconociendo que se trata de una fórmula contemplada en la legislación de contratos del sector público, que permite a la Administración afrontar inversiones elevadas en momentos de dificultad para su financiación íntegra con cargo a los fondos públicos, no es menos cierto, que con esta opción, se abre una situación novedosa en el actual sistema sanitario aragonés que distingue perfectamente entre una Sanidad pública, privada y concertada, cada una de ellas con su correspondiente alcance y extensión y ello en el marco de la Constitución, que si por un lado define y garantiza el Estado Social, por otro, reconoce y protege la iniciativa privada y la libertad de empresa.

Es por ello que a nadie debe extrañar o sorprender que desde múltiples sectores de la sociedad, profesionales y ciudadanos, se planteen interrogantes, dudas, sospechas y temores sobre las consecuencias que la utilización de esta nueva fórmula de gestión puede significar en el futuro para preservar la calidad, sostenibilidad, gratuidad y universalidad de la sanidad pública en Aragón y en particular en el Bajo Aragón Histórico, tal y como la hemos conocido hasta el momento. No podemos olvidar que el Hospital de Alcañiz es un Hospital público que garantiza el derecho a la asistencia sanitaria de su población de referencia. Y del mismo modo deberá garantizarla el nuevo Hospital que lo sustituya.

No se cuestiona la competencia legal para la elección del modo en que haya de construirse y financiarse la construcción del nuevo Hospital que corresponda adoptar a las Cortes de Aragón y al Gobierno autonómico. No está de más recordar que cualquiera que sea el sistema elegido significará un compromiso de financiación con cargo a fondos públicos de futuros ejercicios, que obligará a sucesivos Gobiernos cualquiera que sea su signo político. Sólo por esta razón ya sería necesario y exigible el mayor consenso posible entre las distintas fuerzas políticas que representan a los aragoneses.

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

Pero además, es imprescindible en un asunto que afecta a la raíz del Estado Social y Democrático de Derecho que proclama nuestra Constitución, contar con el parecer, las expectativas y demandas de la ciudadanía, de los representados. No existe legitimación institucional democrática sin representación y no existe representación sin atender a la voluntad soberana de los representados.

Democracia real, participación y representación son los fundamentos del Estado Democrático.

Una decisión de la importancia como la que aquí se plantea, el sistema de financiación de la construcción del futuro Hospital de Alcañiz y su repercusión posterior en el modo de gestión de los distintos servicios que se presten en el mismo, asistenciales o no asistenciales, no puede quedar en manos de las Instituciones sin antes escuchar y contar con la opinión de los ciudadanos directamente afectados. Menos aún, si la propuesta que se pretende impulsar no figuraba en el programa electoral del grupo o grupos políticos que la promueven. Ninguna legitimidad sobre su representatividad en esta cuestión se puede esgrimir.

Somos los bajoaragoneses quienes hemos reclamado insistentemente la necesidad y urgencia de la construcción de un nuevo Hospital que supliera las carencias que afectan al actual. Han sido 10 años de reclamaciones.

Somos por tanto los bajoaragoneses quienes ante la nueva situación económica y las nuevas propuestas que se plantean para dar cumplimiento a esa reivindicación histórica, debemos pronunciarnos, primero como ciudadanos y después, a través de nuestros representantes directos, los Ayuntamientos. Nadie más, ni las Cortes ni el Gobierno, pueden previamente atribuirse la portavocía del sentir de los bajoaragoneses en este asunto. Ningún ciudadano les ha delegado su representación sobre tema tan importante. Ningún voto ha apoyado la actual propuesta.

Participación y transparencia, principios hoy defendidos por todas las fuerzas políticas como la base que legitima un sistema democrático, no quedan sino palabrería hueca si no se actúan. Los derechos, además de proclamarlos, para que sean tales, hay que ejercerlos.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Andorra, con el fin de facilitar la apertura, en los municipios que quedan incluidos en el ámbito de cobertura del nuevo Hospital de Alcañiz, de un proceso de participación ciudadana que, a partir de la necesaria y previa información veraz, permita debatir las ventajas e inconvenientes de la propuesta de su ejecución mediante el contrato de colaboración público-privada (CCPP) y pronunciarse a los Ayuntamientos que los representan adopta el siguiente ACUERDO:

Instar al Gobierno de Aragón y en particular a su Presidencia, a que disponga la inmediata paralización de cuantos trámites administrativos se encuentren en curso y que afecten a la licitación de las obras de construcción del nuevo Hospital de Alcañiz, por un plazo no inferior a seis meses.”

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

Una vez expuesta la moción por el representante de la Plataforma, en virtud del artículo 10 de IReglamento de Participación Ciudadana de la Comarca de Andorra Sierra de Arcos, se inicia el debate político.

Toma la palabra D. Jose Manuel Salvador Minguillon, portavoz del CHA , da la enhorabuena a la plataforma por ser la primera en utilizar el presente cauce de participación ciudadana. Declara que se ha sentido reflejado en la moción, en relación con el proceso similar que se siguió hace 4 años con la plataforma nuestros montes no se olvidan, por defender el debate y el dialogo. Declara que la plataforma ha realizado un buen trabajo. Declara que cuentan con el voto a favor de CHA, no tanto por el fondo del asunto que como han explicado todavía ni el Gobierno de Aragón tiene clara la forma de ejecución de las obras del nuevo Hospital sino en cuanto promueve el dialogo y el debate entre todos los municipios del Bajo Aragón Histórico.

Toma la palabra D. Juan Andres Ciercoles Bielsa, portavoz del PAR, considera al igual que la Plataforma que hace bien poco de la última obra del Hospital, 23 años, pero si el gobierno de aragon, ha decidido emplear 8 millones de Euros en la construcción del nuevo Hospital bienvenido sea puesto que la situación económica de la zona no es nada buena. No considera que dada dicha situación decir que no a la inversión sea lo más adecuado, ya que ello traera empleo y riqueza. No será el PAR el que apoye una moción que ponga pegas a que se ponga dinero y empleo en nuestro territorio.

Toma la palabra D^a. Ana Cristina Perez Garcia, declara que le queda claro que todavía no se sabe como se va a financiar la construcción del Hospital, pero lo que si que sabe es que quiere una sanidad publica al 100% y la colaboración público privada no es una formula publica al 100%. Explica que considera que es una propuesta valiente, aplazar la licitación para que exista un debate y decidir como sea la formula de construcción y gestión del Hospital.

Si que es cierto que se construyo hace poco el Hospital (40 años) pero las infraestructuras no son suficientes, el espacio es muy limitado. Declara que todos queremos salir de la crisis y que si la construcción del Hospital fuera a garantizar el empleo y la salida de la crisis, pero la guerra por el empleo no puede ser a costa de todo. Y la formula de gestionar el hospital puede acarrear problemas en el futuro. No podemos hipotecarnos de por vida para la construcción del Hospital y eso ocurre con la formula de colaboración público privada. Declara que votaran a favor de la presente propuesta.

Toma la palabra D. Angel Calzada Pradas, portavoz del PSOE. Se muestra satisfecho de que al Reglamento de participación ciudadana se le saque utilidad, podría parecer ficticio pero se le esta sacando utilidad. En cuanto a la Sanidad consideran que es necesario que siga siendo pública. Es un pilar básico junto con la educación y sistema de pensiones de nuestra sociedad, del que debemos estar orgullosos. No se puede pretender hacer negocio ni con la sanidad ni con la educación. No entiende porque se diferencia entre el Hospital de Alcañiz con colaboración público privada y el de Teruel directamente con fondos públicos. Declara que esta a favor de que se esperen los 6 meses que declara que para una administración pública ese lapso de tiempo es cortísimo. Votaran a favor de la propuesta.

Toma la palabra el Presidente, D. Manuel Alquezar Burillo, solicita a Andres que agradezca en su nombre a la plataforma por presentar la moción, sobre todo quiere agradecer el tono del discurso. Declara que cree que se han tergiversado un poco las cosas, porque se estaba hablando del Hospital de Alcañiz, y no de la defensa de la Sanidad Pública. En cuanto a que un hospital se ejecute íntegramente con dinero público y el otro no , solo cabe la explicación de que no hay suficientes fondos para sufragar la construcción de los dos. Cree que las dudas sobre la gestión pública del Hospital son infundadas porque así se ha garantizado, seguirá siendo un sistema de sanidad pública y de calidad. Declara que no votaran a favor.

Cerrado el turno de deliberación, por el Sr. Presidente, se ordena se someta a votación ordinaria el presente punto del orden del día, con el resultado del voto en contra del PP(6) y el PAR (3) y los votos a favor (11) de, IU(6) , PSOE (4) y CHA(1), por lo que el Consejo Comarcal, previa deliberación y votación

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

ordinaria, por mayoría simple del número legal de miembros de la misma, aprueba la transcrita propuesta.

10.- Moción de Rechazo del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. (CHA)

Se cede la palabra a D. Jose Manuel Salvador Minguillon, declara que la Ley de Racionalización de la Administración Local debe estar pensada para municipios muy grandes, porque a todos los municipios del entorno no les vale. Pide que sea el Estado el que se aplique la logica de una administración una competencia. Cuando se habla d el coste de los servicios no se habla de que a un monicipios como Madrid se le dan 1000€ por habitante y en ejulve no llega a 140€ por habitante. Desde luego con la presente ley en la mano lo unico que se conseguira es que los pequeños municipios desaparezcan y no son ellos los culpables de la crisis.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO COMARCAL DE CHUNTA ARAGONESISTA RECHAZANDO EL ANTEPROYECTO DE LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de febrero, el Consejo de Ministros dio luz verde al anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que, en líneas generales, **supone la desaparición de la garantía constitucional de autonomía municipal y de personalidad jurídica plena, dando pasos hacia la privatización de los servicios públicos**, con el consiguiente deterioro e incluso supresión de los mismos en los pueblos en un futuro próximo por razones simplemente economicistas.

Este anteproyecto no respeta las competencias Estatutarias de Aragón, concretamente el artículo 71. 5, sobre competencias exclusivas de Aragón, dice que, “en materia de régimen local, la determinación de las competencias de los municipios y demás entes locales en las materias de competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón; el régimen de los bienes locales y las modalidades de prestación de los servicios públicos locales, así como las relaciones para la cooperación y colaboración entre los entes locales y entre éstos y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón”. Algunas de las competencias a que se refiere son 10ª Vivienda, 34ª Acción social, 38ª Juventud, 43ª Cultura, 72. Aguas (en exclusiva) y 73. Enseñanza (compartida).

Además en el art. 82.3 del **Estatuto de Aragón se “garantiza a los municipios la autonomía para el ejercicio de sus competencias propias y la defensa de los intereses de la colectividad que representan.”**

El anteproyecto no responde al título de la misma en lo que a racionalización se refiere. Fortalece a las Diputaciones provinciales, lo cual añade más administraciones en el ejercicio y gestión de las mismas competencias (agua potable, alcantarillado, residuos urbanos, parques y jardines, etc.). Complica, enmaraña e irracionaliza el gasto de las administraciones.

La Ley hace referencia a **retirar a los municipios menores de 20.000 habitantes la gestión de los servicios** cuando haya razones de sostenibilidad financiera por el coste estándar o por ser ineficiente en atención a las economías de escala. Sin embargo, esas tesis no son coherentes con la realidad: los ayuntamientos menores tienen una media de gasto corriente por habitante menor.

Tampoco impulsa la sostenibilidad financiera y haciendas locales, porque no resuelve el problema de la financiación (mandato constitucional de participar de los tributos del Estado), ni de los pequeños ayuntamientos, ni de las grandes ciudades.

La reforma desprecia al medio rural llegando a establecer unas exigencias de información y estándares de calidad y de precio en los servicios solamente para las entidades locales de

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

menor tamaño, con especial incidencia en los menores de 5.000, en Entidades Locales Menores y en Mancomunidades. La grave discriminación es evidente porque los requisitos –que tampoco compartimos- que deben cumplir pequeños ayuntamientos no son necesarios para las diputaciones y ayuntamientos mayores.

La Ley fomenta el negocio y la privatización de los servicios básicos, poniendo coto a la iniciativa pública. Prácticamente está prohibido ejercer competencias impropias y actividades económicas. Además, con la excusa de la gestión provincial se aprovecha para redimensionar, despedir y privatizar, que es uno de los principales objetivos de la Ley.

Consecuencia de ello, **peligran las Residencias de mayores, las escuelas de música, las escuelas infantiles, la calidad del agua potable, etc.**, destruyendo miles de empleos y la calidad de vida de los más desfavorecidos y la conciliación de la vida laboral y familiar.

PROPUESTA DE RESOLUCION

El Pleno del Ayuntamiento de esta Entidad acuerda:

1. Mostrar su rechazo al anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por suponer el desmantelamiento de servicios en los municipios, causando una grave depresión socioeconómica en nuestro medio rural y la duplicidad de administraciones con una misma competencia.
2. Instar a las Cortes de Aragón a presentar recurso de inconstitucionalidad contra este anteproyecto por vulneración del Estatuto de Autonomía de Aragón y a legislar urgentemente para reordenar el ejercicio de las competencias municipales, comarcales, provinciales y autonómicas en Aragón.
3. Instar al Gobierno Central que se aplique para sí el principio de una administración una competencia y elimine los ministerios que tienen sus competencias transferidas a las CCAA, las subdelegaciones y delegaciones del Gobierno.
4. Instar a la FAMCP y a la FEMP que defiendan -con mas energía que hasta la fecha- los intereses de todos los Ayuntamientos por igual, con especial incidencia en resolver la financiación y en garantizar a cada Ayuntamiento de régimen común que el Fondo de Participación de Tributos del Estado sea un mínimo de 365 euros por habitante y año.

Toma la palabra D.Juan Andres Ciercoles Bielsa, portavoz del PAR y declara que se abstendrán.

Toma la palabra D^a. Ana Cristina Perez García y declara que si se eliminaran las Diputaciones Provinciales si que se ahorraría mucho, no se puede hacer ver que la administración local es la culpable del deficit cuando no llega al 5% del deficit estatal. Le da la impresión de que con esta normativa se da otro paso hacia la privatización de los servicios públicos. También le caben dudas sobre si los servicios que se presten a un precio superior al establecido y los tenga que asumir las Diputaciones, si las Diputaciones van a ser capaces de ello.

Toma la palabra D. Angel Calzada Pradas, declara que la presente ley desde luego no esta hecha a la medida de ninguno de los municipios de la Coamrca, quizá si de la de Zaragoza, Madrid o Barcelona. Considera que se debe apoyar a los pequeños municipios y no recortar gastos como siempre a los mas desfavorecidos. Apoyamos la moción y creemos que lo pertinente es mejorar la actual Ley de Administración Local.

Toma la palabra D. Manuel Alquezar Burillo, declara que la presente moción no sabe si se presenta

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

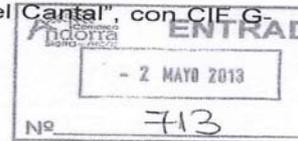
Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

demasiado pronto o demasiado tarde, pero que el texto sobre el que se discute, es un ateproyecto que no se sabe en que terminará, ni si vera la luz en esta legislatura. Son muchos intereses en juego, tanto de las diferentes autonomias y administraciones, es muy dificil aglutinar los intereses de todos. Por ello votaremos en contra por que no se cree que salga en esta legislatura. Aunque si que apoyan el principio de una Administración una competencia.

Cerrado el turno de deliberación, por el Sr. Presidente, se ordena se someta a votación ordinaria el presente punto del orden el día, con el resultado del voto en contra del PP(6) y la abstención del I PAR (3) y los votos a favor (11) de, IU(6) , PSOE (4) y CHA(1), por lo que el Consejo Comarcal, previa deliberación y votación ordinaria, por mayoría simple del número legal de miembros de la misma, aprueba la transcrita propuesta.

11.- Moción en Apoyo a la Solicitud del Ampa de Oliete para solicitar su pertenencia al CRA de Ariño-Alloza.

La Asociación de Madres y Padres de Alumnos de Oliete “Virgen del Cantal”, con C.I.E.G. 44023992 y domicilio en calle carretera nº 27 de Oliete, Teruel



EXPONE:

Actualmente, el colegio público de Oliete pertenece al CRA Muniesa, integrado por los colegios de Muniesa, Alacón y Oliete.

Muniesa es un municipio perteneciente a la comarca de Cuencas Mineras. Su colegio tiene 59 alumnos repartidos entre los ciclos de Infantil, Primaria y 1º y 2º de la ESO.

Oliete es un municipio perteneciente a la comarca de Andorra-Sierra de Arcos. Su colegio tiene 19 alumnos repartidos entre los ciclos de Infantil y Primaria.

Perteneciendo a dos comarcas diferentes, el CRA queda dividido, no pudiendo acceder los colegios a las actividades organizadas por la comarca de la que no forman parte y posteriormente, dividiendo a los alumnos en diferentes institutos.

Los alumnos de Muniesa, cuando acaban los ciclos impartidos en su colegio, van a estudiar el instituto de Utrillas, mientras que los alumnos de Oliete, al iniciar la ESO van al instituto de Andorra.

Aún perteneciendo al mismo CRA, los alumnos de 1º y 2º de la ESO de Oliete no pueden acceder a dichos cursos en Muniesa, por lo que consideramos que se están destinando recursos al CRA de los que nuestros alumnos no se benefician.

En la ESO, nuestros alumnos irán al instituto con los chicos de Ariño, Alloza, etc., con los que no habrán tenido ningún tipo de relación durante los ciclos anteriores, hecho importante para una mejor adaptación al paso hacia el instituto, mientras son separados de los compañeros con los que han establecido amistades en los actos conjuntos del CRA, excursiones, actividades varias, convivencias...

Además, históricamente, Oliete siempre se ha vinculado más hacia los pueblos de su comarca como Ariño y Alloza, estableciendo fuertes relaciones tanto laborales como personales y familiares. Como padres, nosotros hemos estudiado, conocemos y tenemos amistad con los que ahora son padres en Ariño, Alloza y Andorra.

Así, con lo expuesto anteriormente y tras la reunión mantenida por este Ampa el pasado 18 de abril de 2013 se acordó solicitar al Departamento de Educación de Aragón la integración del Colegio público de Oliete en el CRA Ariño-Alloza en lugar del CRA Muniesa.

SOLICITA:

El apoyo del Consejo Comarcal a esta iniciativa emprendida por el Ampa “Virgen del Cantal” para el cambio de CRA del Colegio Público de Oliete.

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

Se cede la palabra a D. Ángel Calzada Pradas, portavoz del PSOE, explica que la presente moción se ha aprobado también por el Ayuntamiento de Oliete, que ha sido presentada por el AMPA de Oliete ya que en la actualidad pertenecen al CRA de Muniesa, pero cuando van al Instituto van al de Andorra no al de Muniesa y dado que no han coincidido con los alumnos en las actividades conjuntas del CRA es más complicada tanto la socialización como la adaptación, esto se puede solucionar incluyéndoles en el CRA de Alloza Ariño que van posteriormente al Instituto de Andorra todos juntos.

Toma la palabra D. Jose Manuel Salvador Minguillon, portavoz de CHA y declara que votara a favor.

Toma la palabra D. Juan Andres Ciercoles Bielsa, portavoz del PAR y declara que votaran a favor.

Toma la palabra D^a. Ana Cristina Perez García, portavoz de IU y declara que votaran a favor.

Toma la palabra el Presidente, D. Manuel Alquezar Burillo y declara, en la reunión de Oliete con la Consejera de la Educación ya se le traslado dicha petición, por parte del PP de Andorra se apoya la petición aunque declara que desconoce si lleva aparejada algún coste.

Cerrado el turno de deliberación, por el Sr. Presidente, se ordena se someta a votación ordinaria el presente punto del orden el día, con el resultado del voto a favor de todos los consejeros (20), por lo que el Consejo Comarcal, por unanimidad, previa deliberación y votación ordinaria, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, aprueba la transcrita propuesta.

12.- Moción en Apoyo a la Defensa del Derecho a la Libre Decisión de las Mujeres. (CHA, IU, PSOE)

Se cede la palabra a D^a. Ana Cristina Perez Garcia, consejera de IU. Declara que lo que busca la presente moción es el derecho a decidir sobre su cuerpo de la propia mujer, ya que el derecho del embrión lo recoge la propia constitución. No se puede permitir que la legislación vuelva a lo que era antes de la ley de 1985, si IU ya estaba en contra de la normativa del 2010, esta que se supone restringiera más el Derecho de las mujeres no puede sino oponerse. Se supone que estamos en un estado aconfesional. La religión debe quedar en el ámbito privado de las personas. La defensa de la familia no puede venir a decidir lo que la mujer puede o no hacer con su cuerpo.

“MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS COMARCALES DEL PSOE, CHA E IU DE LA COMARCA ANDORRA SIERRA DE ARCOS EN RELACIÓN A LA DEFENSA DEL DERECHO A LA LIBRE DECISIÓN DE LAS MUJERES

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Socialista de la Comarca Andorra Sierra de Arcos desea someter a la consideración del Consejo la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministro de Justicia ha anunciado que el Gobierno de España presentará pronto una nueva regulación sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Según las propias declaraciones efectuadas por Alberto Ruiz Gallardón, esta nueva regulación tendrá sus puntos clave en:

- *La vuelta a una Ley de indicaciones mucho más restrictiva que la ley de 1985, en la que las mujeres no podrán decidir, sino que serán los médicos quienes decidan por ellas.*
- *Eliminación de la posibilidad de interrumpir el embarazo cuando exista malformación fetal.*
- *Fiscalización intolerable respecto al supuesto de riesgo para la salud de la madre, mostrando un claro desprecio y desconfianza hacia las mujeres, a las cuales no deja decidir ya que serán profesionales externos los que decidan por ella.*

El Gobierno está preparando una de las leyes de aborto más restrictivas del mundo occidental y, así,

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

España será el primer país que cuando legisla sobre el aborto retroceda. Esto supone una vuelta al pasado, incluso más allá de la primera ley del año 1985; las mujeres españolas tendrán dos opciones, abortar fuera de España si tienen recursos para ello, o abortar en España en condiciones de clandestinidad con el consiguiente riesgo para su salud y vida.

Nos gustaría recordar que tal y como es conocido, el Tribunal Constitucional en 1985, dejó claro que, en relación al aborto, no estamos ante un conflicto entre dos derechos fundamentales, porque los únicos derechos fundamentales implicados aquí son los derechos de las mujeres, siendo el no nacido un bien jurídico que queda debidamente protegido por la legislación actual.

Asimismo, es importante tener presente que la actual Ley, aprobada en el año 2010, fue avalada plenamente por el Consejo de Estado que, en aquel momento, argumentaba que era necesario reformar la regulación para adecuarla a la realidad y destacaba la plena constitucionalidad de su articulado.

Pese a todo ello, el Partido Popular presentó un recurso de inconstitucionalidad contra la actual ley –tal y como ya hizo en relación a los matrimonios homosexuales–, que todavía no ha sido resuelto por el Tribunal Constitucional. Aún así, Gallardón prefiere no esperar al dictamen de este Tribunal y con ello, se pliega, una vez más, a las demandas de los sectores más ultraconservadores de nuestra sociedad.

Porque de lo que está hablando Gallardón, de acuerdo con la Conferencia Episcopal, es en realidad, eliminar el derecho a decidir de las mujeres y que esa eliminación se haga a costa de poner en riesgo su salud y su vida.

Las leyes restrictivas de aborto no reducen el número de abortos, solamente incrementan el número de mujeres muertas o que deterioran su salud porque abortan en la clandestinidad en condiciones insalubres. Si esta anunciadísima reforma sale adelante, es seguro que se estarán despojando de dos derechos a las mujeres: el de la libre decisión y el de la salud.

La propuesta del Gobierno sobre el aborto nos llevaría a la cola de Europa, a la clandestinidad de las mujeres, a realizar (quien pueda económicamente) los abortos en el extranjero, a una regulación que estará a la altura de Malta, Andorra o Polonia, los países más restrictivos y conservadores en sus normativas. Es más, en los últimos 28 años, 36 países han liberalizado sus leyes de aborto pero ninguno ha retrocedido.

La inmensa mayoría de los países europeos permiten la interrupción voluntaria del embarazo sin justificación hasta la semana 14, oscilando entre la semana 10 de Portugal y las 24 semanas de Holanda.

En el año 2008, ya el Consejo de Europa aprobó una recomendación a sus 47 países donde consagra, el derecho al aborto legal y sin riesgos garantizado por el Estado que convierta esta práctica en accesible y segura. Y además invita a despenalizar el aborto, allá donde sea delito. Y lo más importante para nuestra situación actual: se muestra a favor de una ley de plazos y reclama clases de educación sexual obligatorias para los jóvenes.

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo reconoce a las mujeres el derecho a una maternidad libremente decidida. Esto implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre su embarazo y que esa decisión -consciente y responsable- sea respetada; además, esta Ley garantiza el derecho a la educación y a la salud sexual. Porque sólo con una educación sexual adecuada y con la mejora en el acceso a los métodos anticonceptivos, podremos prevenir de manera más efectiva, especialmente en personas jóvenes, las infecciones de transmisión sexual y los embarazos no deseados y, por tanto, el número de IVEs; asimismo, la actual Ley de Salud Sexual y Reproductiva e IVE garantiza la igualdad en el acceso, en todas las Comunidades Autónomas, a las prestaciones en esta materia, así como el acceso a métodos anticonceptivos y de interrupción voluntaria del embarazo.

Entendemos que no se puede legislar a espaldas de la realidad social y del siglo en el que vivimos, y la mayor realidad es que a muchas mujeres en todo el mundo se les practican abortos, ya sean legalmente o no.

La mejor forma de reducir el número de abortos no es negar el acceso a procedimientos legales y seguros a las mujeres, sino darles el poder de controlar su fecundidad y de prevenir los embarazos no deseados.

Por todo ello, los Grupos Comarcales de PSOE, CHA e IU presentan para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

1.- El Consejo de la Comarca Andorra Sierra de Arcos reconoce el derecho a una maternidad libremente decidida, lo que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre su embarazo y que esa decisión consciente y responsable sea respetada.

2.- El Consejo de la Comarca Andorra Sierra de Arcos recuerda al Gobierno de España la aconfesionalidad proclamada en la Constitución y, en este sentido, rechaza cualquier injerencia en el derecho a una maternidad libremente decidida al dictado de ninguna moral religiosa.

3.- El Consejo de la Comarca Andorra Sierra de Arcos se muestra contrario a la reforma anunciada de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo anunciada por el ministro Gallardón y rechaza la regresión que ello supondría.

Toma la palabra D. Jose Manuel Salvador Minguillon, portavoz de CHA y declara que votara a favor.

Toma la palabra D. Juan Andres Ciercoles Bielsa, portavoz del PAR y declara que votaran a favor.

Toma la palabra D^a. Ana Cristina Perez García, portavoz de IU y declara que votaran a favor.

Toma la palabra D. Angel Calzada Pradas, portavoz del PSOE declara que ya esta bien de atropellos contra la mujer, violencia de genero, abusos, discriminación laboral, todavia falta mucho para que la mujer sea tratada en Igualdad de condiciones . No se puede impedir que la mujer tome decisiones sobre su propio cuerpo, ninguna ley ni ningún partido puede decidir sobre el cuerpo de la mujer. Esperamos que se mantenga la ley Actual, por ello votaremos a favor.

Toma la palabra. D. Manuel Alquezar Burillo declara que, todavía estamos ante un anteproyecto, no cree que pueda haber un debate más profundo ideologicamente hablando, pero aqui cabe diferenciar entre el debate politico y la moralidad de cada uno, vamos a votar en contra porque la Ley de plazos del 2010, no nos gusta y aunque bueno la del 1985 podríamos aceptarla, votaremos en contra.

Cerrado el turno de deliberación, por el Sr. Presidente, se ordena se someta a votación ordinaria el presente punto del orden del día, con el resultado del voto a favor de 13 consejeros (IU, PSOE, PAR, CHA), Una Abstención, dado que abandona la sala D^a. Deborah Martinez Montero (PSOE) y el voto en contra del PP(6), por lo que el Consejo Comarcal, previa deliberación y votación ordinaria, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, aprueba la transcrita propuesta.

14.- Manifiesto A favor del Reconocimiento y Dignificación de las Lenguas Minoritarias en Aragon. (CHA,PSOE,IU).

Se reincorpora D^a. Deborah Mantinez Montero.

Solcita D. Jose Manuel Salvador Minguillon que se adelante el presente punto del orden del Día para poder defenderlo, procede a leer el manifiesto.

“MANIFIESTO DE PROFESORES DE UNIVERSIDADES, INVESTIGADORES Y CIENTÍFICOS DE TODO EL MUNDO A FAVOR DEL RECONOCIMIENTO Y DIGNIFICACIÓN DE LAS LENGUAS MINORITARIAS DE ARAGÓN

Es como un pájaro que pierde las plumas.

Ves pasar una de ellas arrastrada por el viento, y adiós:

otra palabra que se ha ido.

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

*Johnny Hill, Jr., de Parker, Arizona,
uno de los últimos hablantes de “chemehuevi”*

Cada dos semanas muere una lengua. Es posible que a finales de siglo hayan desaparecido casi la mitad de las cerca de 7.000 lenguas que se hablan hoy en el mundo, a medida que las comunidades abandonan sus lenguas vernáculas en favor de las mayoritarias.

En el Atlas de las lenguas en peligro del mundo de la Unesco (2010), se incluye el aragonés como una de las que se encuentran en esta situación, posiblemente una de las lenguas de la Unión Europea que presenta peor futuro para su conservación. Por su parte, el catalán hablado en Aragón sufre un franco retroceso y castellanización al no disponer de instrumentos adecuados para su normalización.

En total unas 100.000 personas (un 7% de la población total de Aragón) hablan una de estas dos lenguas minoritarias, un patrimonio inmaterial de toda la humanidad de cuya conservación todos, y especialmente los gobiernos, somos responsables.

En 2009 las Cortes de Aragón aprobaron una ley de uso, protección y promoción que reconocía la existencia tanto del aragonés como del catalán y garantizaba el aprendizaje (voluntario) en la enseñanza reglada y determinados derechos de los hablantes, entre ellos el de dirigirse y ser contestados por la Administración (en determinados casos) en sus respectivas lenguas. Esta ley nunca ha llegado a ser aplicada.

El actual Gobierno de Aragón, desoyendo la normativa internacional (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias...), estatal (Constitución española de 1978) y el propio Estatuto de Autonomía pretende, derogando la ley de 2009, aprobar una norma que niega la existencia tanto del aragonés como del catalán y condena a estas dos lenguas (ambas con un importante legado literario y con un interesante presente creativo) a la invisibilidad y a medio plazo a su desaparición.

Por ello, los firmantes de este manifiesto, miembros de la comunidad científica, muestran su apoyo al reconocimiento expreso del aragonés y el catalán hablado en Aragón, así como de los derechos de sus hablantes, para un desarrollo público normal de ambas lenguas, en aplicación de la legalidad internacional en esta materia y en igualdad de condiciones con el resto de las lenguas de España, Europa y el mundo.”

Cerrado el turno de deliberación, por el Sr. Presidente, se ordena se someta a votación ordinaria el presente punto del orden del día, con el resultado del voto en contra del PP(6) y del PAR (3) y los votos a favor (11) de, IU(6) , PSOE (4) y CHA(1), por lo que el Consejo Comarcal, previa deliberación y votación ordinaria, por mayoría simple del número legal de miembros de la misma, aprueba la transcrita propuesta.

Abandona D. Jose Manuel Salvador Minguillon la Sala.

13.- Moción en Defensa del Futuro de Nuestro Territorio.

MOCIÓN PARA PRESENTAR AL PLENO SOBRE EL FUTURO DE NUESTRO TERRITORIO

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La paralización de la central Térmica supone una desactivación muy fuerte del tejido industrial de toda la comarca minera, empezando por las minas, pasando por el transporte del carbón, empresas contratistas, para los propios trabajadores de la central y el resto de ciudadanos y ciudadanas que tienen sus negocios en este territorio y que indirectamente también dependen de la viabilidad de la generación de energía.

Estamos hablando de de la pérdida de puestos de trabajo en minería y de la pérdida de empleos generalizada en las comarcas mineras en cualquiera de los sectores existentes. Por lo tanto, este es un problema de todos y todas las personas que vivimos en este territorio.

Endesa, tiene hasta el 31 de diciembre de 2013 para decidir si acomete una inversión de unos 200 millones de euros en la central térmica de Andorra y así adaptarse a la directiva europea sobre emisiones industriales de grandes instalaciones de combustión.

De momento, no se ha pronunciado sobre esta cuestión y ese silencio hace que tanto UGT como CC.OO. estemos muy preocupados por el futuro de esta central. Según Endesa, con el tipo de carbón que utilizamos, el coste para cumplir dicha normativa es muy elevado; pero si no realiza las inversiones necesarias, nos encontraremos ante dos situaciones bastante críticas:

- El cierre de esta central en dos años.
- Acogerse a las 17500 horas de funcionamiento. (Cierre de aquí a 5 años), con el agravante de 4 millones de Tm almacenadas.

Ante este panorama, CC.OO. y UGT observamos que la problemática se extiende mucho más allá de nuestra Comarca; afectará de una u otra manera a toda la provincia de Teruel e incluso a la Comunidad Aragonesa.

El complejo minero-eléctrico de las comarcas turolenses da trabajo a más de 1000 personas directamente y más de 4.000 indirectamente. Si todo esto desaparece, si no defendemos la central térmica de Andorra y las minas que la abastecen (incluyendo a Mequinenza) supondría la desaparición de unas comarcas que llevan viviendo y dependiendo muchos años de este mineral.

Todas estas cuestiones enlazan directamente también con la elaboración de un plan de reindustrialización de nuestro territorio que permita diversificar nuestra economía.

No nos podemos quedar inmóviles ante esta situación de la que depende tanto el futuro de nuestro entorno. Todos juntos trabajadores, sindicatos, patronal y Gobierno de Aragón debemos aunar esfuerzos para mantener los empleos y la industria de nuestro territorio.

Por todo lo expuesto UGT y CC.OO. quieren plantear al pleno municipal el siguiente

ACUERDO

- a) Solicitar al Gobierno del Estado la aprobación de un nuevo Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras para el período 2013/2018, con la participación de los agentes Sociales y Económicos y la colaboración de las Comunidades Autónomas que cuentan con minería del carbón.

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

- b) *Prorrogar el Real Decreto 134/2010, por el que se establece el procedimiento de resolución de restricciones por garantías de suministro o la aprobación de un Decreto del Carbón nuevo que garantice el mantenimiento del suministro de nuestro recurso endógeno y la continuidad de nuestras minas y la CTT ubicada en Andorra; incluida la elaboración de un Reglamento que permita el desarrollo y la ordenación de la quema de Carbón en las Centrales Térmica del Estado.*

- c) *Solicitar a ENDESA la realización de las inversiones necesarias para la mejora y adaptación medioambiental de la CTT ubicada en Andorra el cumplimiento de la normativa europea, reclamando al Gobierno de Aragón y del Estado su participación, ayuda económica y apoyo técnico para el cumplimiento y realización de esta medida.*

- d) *Puesta en marcha de la Proposición no de Ley, aprobada el 25 de Octubre por las Cortes de Aragón para la elaboración y ejecución de un Plan de Reactivación Económica y Reindustrialización para las comarcas mineras, con la implicación del Gobierno de Aragón, sindicatos, patronal y cuantas entidades y partidos políticos estén dispuestos a aportar ideas para llevarlo a cabo. Este plan sería un gran instrumento para la diversificación económica.*

- e) *Exigir al Ministerio de Industria la aplicación del Plan del Carbón 2006-2012 aportando los fondos “2.880 Millones de €” dirigidas a la reactivación de las comarcas mineras, tanto en su apartado de apoyo a la consolidación y asentamiento de nuevas empresas generadoras de empleo, como al desarrollo de nuevas infraestructuras.*

- f) *Solicitar al Gobierno del Estado un nuevo Plan Energético Nacional, que incluya en el mix energético el carbón; un mix en el que tengan cabida diferentes tipos de producción energética y que no nos haga depender de terceros países para el suministro energético del nuestro.*

- g) *La puesta en marcha de la 2ª fase de la Elevación de Aguas del Ebro, proyecto de vital importancia para el desarrollo económico e industrial de nuestras comarcas.*

- h) *Establecer unos criterios objetivos de reparto del FITE, dando prioridad a la creación y fomento del empleo sin discriminación de ninguna comarca de la provincia de Teruel.*

- i) *Trasladar estos acuerdos a la Presidenta del Gobierno de Aragón, así como a las Consejerías de Industria y Economía, a los Grupos Políticos de las Cortes Aragonesas, al Presidente del Gobierno de España, a los Ministros de Industria y Economía, y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.*

Toma la palabra D^a. Ana Cristina Perez Garcia, es una propuesta de UGT y Comisiones en favor del empleo, se ha remitido dicha moción a los pueblos de la comarca y a los municipios mineros así como a los pueblos mineros de segundo grado. La moción tiene varios apartados aglutinados por el nexo de unión que son la creación de empleo y el desarrollo industrial de nuestro territorio. Aunque defendamos el carbón como medio de subsistencia entendemos necesario que se empiece con la diversificación económica. IU

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

votará a favor.

Toma la palabra D. Juan Andres Ciercoles Bielsa, declara que votaran a favor.

Toma la palabra D. Angel Calzada Pradas, portavoz de PSOE, declara que es un problema que comparten todos, no solo afectaría a Andorra sierra de Arcos sino a todo el bajo Aragon Historico incluso repercutiria negativamente en la Prvincia de Teruel. Reclacar que todavía quedan fondos por repartir del Plan del Carbón 2007.2012 para poder terminar con las obras ligadas a dicho fondo. Esperemos que sean sensibles con la viabilidad de la mineria y de la central, si se ha invertido en comarcas vecinas construyendo motorland que no tiene tanto impacto laboral, porque no se va a invertir aqui tambien. Tambien estamos deacuerdo en que se debe aprobar y ejecutar un plan de diversificación Económica. Visto el texto de la moción y estando deacuerdo con su contenido. El PSOE votará a favor.

El PP votará a favor y declara gratificante que ante temas tan importantes seamos capaces de olvidarnos del color politico y todos apoyemos la moción.

Cerrado el turno de deliberación, por el Sr. Presidente, se ordena se someta a votación ordinaria el presente punto del orden el día, con el resultado del voto a favor de todos los consejeros (20), por lo que el Consejo Comarcal, por unanimidad, previa deliberación y votación ordinaria, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, aprueba la transcrita propuesta.

15.- Informes de Presidencia.

Pregunta de CHA,

¿La Comarca tiene pensada alguna iniciativa al respecto que ayude a mejorar la situación del patrimonio natural de nuestro pueblo?

Dado que no esta presente el grupo politico que presenta la Pregunta se acuerda contestarle por escrito. Si se tenia pensado labores de mantenimiento, pero dada la situación presupuestaria, una vez se liberalicen los fondos, esperemos poder llegar a labores de mantenimiento. Pero me veo incapaz de responder con mayor exactitud a lo que pregunta porque de memoria no recuerdo que zonas degradadas pueden quedar sin restaurar, entonces se pedira a D.Jose Manuel Salvador Minguillon que proceda a catalogar aquellas zona degradadas y una vez se las tenga catalogadas, estudiar las actuaciones posibles.

16.- Ruegos y Preguntas.

Solicita la palabra D. Angel Calzada Pradas, quiere hacer una aclaración en cuanto a que se le ha achacado mezclar el debate del Hospital publico de Alcañiz, con la sanidad publica. Declara que que el sepa la sanidad publica se presta en Hospitales públicos y por tanto los hospitales públicos van ligados a la sanidad publica. Explica el Presidente que el queria diferenciar en que no se estaba discutiendo sobre la sanidad publica sino sobre como construir el Hospital de Alcañiz.

COMARCA DE “ANDORRA-SIERRA DE ARCOS”

Paseo de las Minas s/n ANDORRA (Teruel)

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:51 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio arriba indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,